



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

## PROYECTOS I+D COLABORATIVA EN LÍNEAS ESTRATÉGICAS PROGRAMA TRANSMISIONES AEI-CDTI 2023 (AEI: CONVOCATORIA PROYECTOS LÍNEAS ESTRATÉGIAS) (CDTI: CONVOCATORIA MISIONES DE CIENCIA E INNOVACIÓN)

*(Plan Estatal I+D+I PEICTI 2021-2023 – Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, MICIN-AEI; Actuación conjunta AEI-CDTI; Agencia Estatal de Investigación / Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación)*

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa**

### OBJETO

La iniciativa TransMisiones 2023 es una acción que se ejecuta en colaboración entre el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) y la Agencia Estatal de Investigación (AEI), por la que se coordina la financiación a agrupaciones de empresas y a agrupaciones de organismos de investigación que colaboran para el desarrollo conjunto de una actuación coordinada de I+D, que dé respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas.

El CDTI y la AEI coordinan un nuevo modelo de ayudas para proyectos estratégicos dirigido a subvencionar proyectos de I+D para fomentar la colaboración público-privada entre ciencia y empresa. El programa se articula alrededor de misiones dirigidas a la transición ecológica y las tecnologías facilitadoras e incluye cocreación y transferencia de conocimiento.

A iniciativa del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICIN), supone una actuación conjunta de financiación coordinada entre el CDTI y la AEI, para subvencionar proyectos colaborativos de I+D realizados por agrupaciones de empresas (agrupación CDTI) y agrupaciones de organismos de investigación y de difusión de conocimiento (agrupación AEI).

Los proyectos podrán ser proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental o una combinación de ambos, siempre que haya colaboración efectiva por todas las entidades.

La iniciativa TransMisiones está incluida en el “Plan de transferencia y colaboración: la ciencia y la innovación al servicio de la sociedad” del Ministerio de Ciencia e Innovación, y se enmarca en el programa de Proyectos de I+D en Líneas Estratégicas de la AEI y el Programa Misiones de Ciencia e Innovación del CDTI.

### PRIORIDADES TEMÁTICA / MISIONES

#### Prioridades de carácter transversal:

- Contribuir al desarrollo de una industria avanzada y competitiva explotando las posibilidades de tres tecnologías profundas: Inteligencia Artificial (IA) y Machine Learning (ML), nuevos materiales y biotecnología industrial.



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- Impulsar la seguridad de la información y la ciberseguridad en la industria y la economía española.

## Prioridades centradas en la transición verde:

- Contribuir a la transición energética en España y al desarrollo de las energías del siglo XXI.
- Impulsar el desarrollo de un sector agroalimentario y ganadero avanzado, sostenible y preparado ante el cambio climático y que realiza un uso relevante de herramientas biotecnológicas.
- Impulsar una gestión avanzada de los recursos hídricos.
- Impulsar nuevos sistemas para la prevención y lucha contra incendios forestales basados en el uso de tecnologías avanzadas.

(Ver detalles en la convocatoria)

## BENEFICIARIOS / MIEMBROS DEL CONSORCIO

- **Organismos de investigación:** OPIs, Universidades, Institutos de investigación sanitaria acreditados, centros públicos de I+D+i con personalidad jurídica propia, Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, Centros privados de I+D+i
- **Empresas:** entidades que ejerzan una actividad económica

## CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Presupuesto:** 60 M€ (AE) + 70 M€ (CDTI)
- Deberán estar alineados con uno de las prioridades temáticas
- **Modalidad de Proyectos:** Colaborativos
- **Consortio:** Mínimo 5 socios, organizados en 2 agrupaciones coordinadas:
  - Agrupación AEI: mínimo 2 organismos de investigación
  - Agrupación CDTI: 3-8 empresas
- **Participación de la UGR: beneficiario (socio)**
- **Modalidad de Ayuda:** Subvenciones
  - OI: Subvención (UGR: hasta el 100% de los costes marginales)
  - Empresas: Subvención (hasta el 85% del presupuesto)
- **Presupuesto:** mínimo 3'75 M€:
  - Agrupación AEI: mínimo 750.000 € (participación mínima: 10% por entidad)
  - Agrupación CDTI: 3-10 M€ (participación máxima: 70% por entidad)
- **Duración:** 3-4 años. Inicio: 1/1/2024
- **Compatibilidad:** Las ayudas AEI serán **compatibles**, con condiciones.
- Cuando los resultados no sean susceptibles de protección (propiedad industrial o intelectual), los datos de investigación y las publicaciones científicas resultantes, deberán estar disponibles en acceso abierto y en repositorios institucionales.
- **Otros requisitos éticos y legales** que han de cumplir los proyectos: ver convocatoria
- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 - 8 meses**



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- Justificación económica con auditoría externa de cada beneficiario, a la finalización.
- Informe de seguimiento técnico intermedio (segundo año). Justificación final: tres meses tras la finalización de cada anualidad o según notificación en el caso de prórrogas.
- La solicitud (cuestionario electrónico, presupuesto y memoria) y la resolución de concesión son **documentos vinculantes** para la ejecución del proyecto.

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Gastos de Personal:** personal técnico contratado con dedicación exclusiva al proyecto
  - nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
  - personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
- **Costes de movilidad:** gastos de viajes y estancias, seguros y visados (ver condiciones)
- **Equipos – Inventariable:** serán financiables los costes de adquisición de equipos nuevos en la primera anualidad, siempre que sean necesarios y se **dediquen en exclusiva al proyecto**; costes de mantenimiento de equipos; material bibliográfico

Gastos no elegibles: dispositivos informáticos de uso genérico (PC, portátiles, impresoras...), licencias de programas informáticos generalistas.
- **Materiales:** Material Fungible, suministros y productos similares.

Gastos no elegibles: material de oficina y consumibles informáticos.
- **Otros Costes Directos:**
  - Solicitud de derechos de propiedad industrial e intelectual. Solicitud de patentes previstas: 4000 € para solicitudes prioritarias y 5000 € para solicitudes internacionales PCT.
  - Bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos, bibliotecas técnicas.
  - Costes de computación relacionados con el proyecto.
  - Costes de asesoramiento; estudios en materia de I+D+i, difusión, publicidad e internacionalización.
  - Costes de publicación y difusión de resultados, publicación en acceso abierto, revisión, incorporación a repositorios de libre acceso.
  - Formación especializada del personal participante (corta duración).
  - Alquileres de salas, traducción, organización de eventos.
  - Inscripción a congresos, seminarios, jornadas técnicas,...
  - Uso de servicios centrales (gastos del CIC)
  - Acceso a ICTS y grandes instalaciones científicas
  - Compensación a sujetos experimentales (sin vinculación laboral con la UGR)
- **Subcontratación:** actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada (hitos/tareas) pero que no pueden ser realizadas por sí misma por la entidad beneficiaria.

UGR: hasta el 50% de la subvención recibida
- **Auditoría de cuentas:** 1.000 €
- **Costes Indirectos:** 25% sobre los costes directos



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- **Gastos NO subvencionables:**
  - Dispositivos y licencias informáticas de uso genérico.
  - Honorarios por participación en actividades
  - Pagos a ponentes
  - Retribuciones en especie
  - Costes de mantenimiento de patentes anteriores

**(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)**

## ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja Excel para el cálculo del presupuesto y la tabla de participantes (solicitar a [proyectosOTRI@ugr.es](mailto:proyectosOTRI@ugr.es))
- El presupuesto de la UGR se ha de calcular a **costes totales** (es decir, incluyendo también los costes del personal propio), aunque sólo se solicita ayuda para los costes marginales (presupuesto financiable).
- **Inventariable / Subcontrataciones / Fungible / Servicios externos:**
  - Para gastos superiores a 15.000 € será necesaria la presentación de 3 ofertas previas
  - Para equipamiento y servicios externos superiores a 3.000 €, la UGR requiere presentar al menos 3 ofertas previas
  - Para gastos unitarios superiores a 50.000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público)

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN (AEI)

- Calidad, viabilidad y potencial de transferencia de la propuesta (0-40, umbral: 25)
- Capacidad científico-técnica y económica del consorcio (0-20)
- Impacto esperado de los resultados (0-30)
- Adecuación del presupuesto solicitado (0-10)

*(Ver detalles en la convocatoria)*

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**>> IMPORTANTE:** La participación de **personal investigador de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad beneficiaria en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

- **Vía electrónica:** Sede electrónica AEI / CDTI. La solicitud de la UGR se presentará desde la OTRI.
- **Documentación:** formulario de solicitud, declaraciones de conformidad, memoria técnica conjunta en español (anexo IV), declaración de conformidad conjunta (agrupación AEI + agrupación CDTI), acuerdo de consorcio
- Proyectos coordinados por la UGR: le proporcionaremos un Excel para recabar la información del formulario de solicitud
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto, un modelo de acuerdo de consorcio y otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud. En la medida de lo posible, recomendamos el uso de nuestro modelo de acuerdo de consorcio, para agilizar su revisión y firma.



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

## PLAZOS LÍMITES INTERNOS (OTRI-UGR)

Por favor, tenga en cuenta estas fechas límite:

- 1. MIÉRCOLES 12/07/23: Envío de borradores a la OTRI** (presupuesto desglosado en Excel y tabla de participantes conforme a modelos OTRI; borrador preliminar de memoria UGR; información preliminar para proyectos coordinados por la UGR)
- 2. JUEVES 20/07/22: Cierre presupuesto definitivo UGR (y formulario completo de solicitud en el caso de proyectos coordinados por la UGR)**
- 3. JUEVES 27/07/23, 10 h: Cierre de la propuesta por la OTRI y envío a coordinadora**
- 4. VIERNES 28/07/23, 14 h: Cierre del aplicativo de la AEI**

**ATENCIÓN:** Las gestiones asociadas al acompañamiento de propuestas y presentación de solicitudes se realizarán por orden de llegada. Exceder los plazos límites puede suponer que la propuesta no pueda registrarse finalmente en el plazo fijado por la AEI. Por favor, intente no agotar estos plazos y tome en consideración los días no laborables y el horario de atención al público. Gracias de antemano por su colaboración.

**NOTA:** Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria o subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (formulario, borrador de memoria y presupuesto UGR,..) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos un **modelo de ACUERDO DE CONSORCIO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto / tabla de participantes (de uso obligatorio para la revisión de propuestas), **al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

## MÁS INFORMACIÓN:

Web OTRI <https://otri.ugr.es/financiacion/investigacion-empresas>

Sede AEI: <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-idi-lineas-estrategicas-transmisiones-2023>

Sede CDTI: <https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=898&MN=1>

## PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández ([rebecafs@ugr.es](mailto:rebecafs@ugr.es)) / [proyectosOTRI@ugr.es](mailto:proyectosOTRI@ugr.es)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - OTRI